



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801 26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 04 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 4500 del 20 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma definitiva, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, existen vacantes definitivas ubicadas en las Regionales del ICBF Atlántico, Bogotá, entre otras.

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado S-2017-473419-0101 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General, se realizó el ofrecimiento mediante correo electrónico de las plazas disponibles a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que los servidores públicos manifestaron su aceptación al encargo ofrecido.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que las personas que se encargan en la presente Resolución, cumplen con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801 26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Atlántico, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	32.660.365	JOSEFINA MAGDALENA ROMERO TORRES	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28489)	\$2.357.812
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	73.238.219	WILMER DE JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 07 (28490)	\$2.357.812
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	32.808.844	MARY LUZ LOPEZ GONZALEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28491)	\$2.357.812
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	32.660.663	GLORIA ESTHER MARTINEZ BOLAÑO	SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28492)	\$2.357.812
REGIONAL ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	8.815.650	DARIO CASTILLO GUETTE	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28492)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Bogotá, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL BOGOTA - GRUPO DE RECAUDO	20.482.428	CLARA MIREYA TORRES CUBILLOS	SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28506)	\$2.357.812

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



RESOLUCIÓN No. 8801

26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Bolívar, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA /ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL BOLIVAR - GRUPO FINANCIERO	30.761.403	MARIA DEL ROSARIO MENDEZ COTTA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28531)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Boyacá, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL BOYACA - GRUPO FINANCIERO	40.018.015	NANCY ESPERANZA HERNANDEZ PEDRAZA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28538)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO QUINTO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Caquetá, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801 26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL CAQUETA - GRUPO FINANCIERO	40.759.121	MARIA LUCERO USECHE USECHE	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28545)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Cesar, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL CESAR - GRUPO FINANCIERO	52.587.024	CARMEN CECILIA GONZALEZ SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28556)	\$2.357.812
REGIONAL CESAR - GRUPO FINANCIERO	49.733.986	RAMONA ELVIRA RUIZ SUAREZ	SECRETARIO CÓDIGO 4176 GRADO 14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28557)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Córdoba, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL CORDOBA - GRUPO FINANCIERO	26.248.874	ANA DEL CARMEN VILLABLA HOYOS	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28564)	\$2.357.812



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801 26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO OCTAVO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Guajira, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL GUAJIRA - GRUPO FINANCIERO	40.926.249	YOSBELIS NORIETH VEGA QUINTERO	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28655)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO NOVENO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Huila, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL HUILA - GRUPO FINANCIERO	52.263.232	YOBANA ALEJANDRA BARAHONA FERNANDEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28648)	\$2.357.812
REGIONAL HUILA - GRUPO FINANCIERO	36.179.284	NORMA CONSTANZA RAMIREZ PORTELA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28650)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Magdalena, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801

26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL MAGDALENA - GRUPO FINANCIERO	12.627.096	NELSON MARTIN PEREIRA POLO	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28660)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Meta, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL META - GRUPO FINANCIERO	21.178.566	SANDRA YANNETH ROMERO ALMARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28666)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO – Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Nariño, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL NARIÑO - GRUPO FINANCIERO	59.833.330	MONICA JACQUELINE CALPA MARTINEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28671)	\$2.357.812
REGIONAL NARIÑO - GRUPO FINANCIERO	12.973.809	JAIME JACOBO ALEXANDER TORRES	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28672)	\$2.357.812
REGIONAL NARIÑO - GRUPO FINANCIERO	30.719.436	MIRIAM STELLA RECALDE BURBANO	SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28673)	\$2.357.812

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 8801

26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Norte de Santander, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - GRUPO FINANCIERO	60.340.520	LINDA KALED ABUASI CONTRERAS	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28881)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Risaralda, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL RISARALDA - GRUPO FINANCIERO	42.081.854	MARTHA ISABEL OSPINA MONTES	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28893)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Sucre, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL SUCRE - GRUPO FINANCIERO	64.546.676	NORMA DEL CARMEN MERCADO VILORIA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28708)	\$2.357.812

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



RESOLUCIÓN No. 8801

26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. - Encargar en los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Valle, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL/ DEPENDENCIA/ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL VALLE - GRUPO FINANCIERO	31.954.211	RUBY AMPARO AGUALIMPIA GAMBOA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28724)	\$2.357.812
REGIONAL VALLE - GRUPO FINANCIERO	51.816.336	MARTHA JUDITH BAÑOL SUAREZ	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28725)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. - Las funciones que cumplirán las personas encargadas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 7747 del 05 de septiembre de 2017 y sus modificatorias.

PARÁGRAFO 1: Las funciones que desarrollarán serán las contempladas en el Manual de Funciones vigente, Rol Grupo Financiero y de Recaudo, según el grupo en el que se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la *Comisión de Personal Nacional*, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 - Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- La posesión de las personas encargadas deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaría General



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 8891 26 SEP 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido(s).

ARTÍCULO VIGESIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaría General

26 SEP 2017

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza / Diana Marcela Rubio Herrero
Revisó: Naily Consuelo Noy C. / Diego Fernando Bernal Macías DGH / Jennifer Alejandra Megollón Bernal SG
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez / Director Gestión Humana

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

1100 - 1100

1100 - 1100